



# LA GACETA

Diario Oficial

RICARDO  
SALAS  
ALVAREZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
RICARDO SALAS  
ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.14  
15:38:01 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 15 de junio del 2021

AÑO CXLIII

Nº 114

80 páginas

*15 de junio*

## DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL



*Plantar y cuidar un árbol, es la mejor  
manera de sembrar conciencia.*



a mano derecha. Presentada el 17 de marzo del 2021. Según el expediente N° 2021-719. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Elda Cerdas Badilla, Registradores.—1 vez.—( IN2021558146 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-346319, denominación: Asociación Consejo de Desarrollo Inmobiliario. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 237324.—Registro Nacional, 04 de junio del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021557258 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-649333, denominación: Asociación Movimiento de Apoyo a una Nueva Universalidad Manu. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 196236.—Registro Nacional, 31 de mayo del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021557259 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad Asociación de Mujeres Emprendedoras de Dulce Nombre y Maderal Dunoma, con domicilio en la provincia de Alajuela, San Mateo, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Fomentar el desarrollo de los emprendimientos de las mujeres buscando mejorar el desarrollo de los asociados y de la comunidad. Gestionar y contribuir al mejoramiento social, cultural, educativo, ambiental, organizativo y productivo de los asociados. Suministrar a los asociados los servicios que necesiten para el mejoramiento socio-organizativo. Fomentar entre sus asociados el espíritu de ayuda mutua en el orden social y cultural. Cuyo representante, será el presidente: Shirley de los Ángeles Moscoso Suárez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 58104 con adicional(es) tomo: 2021 asiento: 264935.—Registro Nacional, 01 de junio de 2021.—Lic. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021557791 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Natación Coto Brus, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Coto Brus. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la práctica del deporte y la recreación. Fomento y práctica del deporte de la natación en sus diferentes ramas y especialidades. Conformar equipos representativos de la asociación deportiva para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas organizadas por otras entidades. Organizar torneos y competencias deportivas en diferentes ramas y categorías. Cuyo representante, será el presidente: Luis Fernando Zúñiga Rodríguez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2021, asiento: 285813.—Registro Nacional, 01 de junio del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021557884 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-806226, denominación: Asociación Encuentro de Dialogo Costa Rica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días

hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 286910.—Registro Nacional, 31 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021557989 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Monte de Los Olivos, con domicilio en la provincia de: Cartago, La Unión. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promoción de proyectos de bienestar social que beneficien a poblaciones vulnerables. Contribuir a través de todos los medios disponibles al respeto de las poblaciones vulnerables. La combinación de la acción social participativa, la educación y la investigación como parte del mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables. Aceptar en donación legados u herencias, terrenos o patrimonios monetarios o en especie. Cuyo representante, será el presidente: Carlos Fernando Maffioli Barrantes, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2020, asiento: 630160 con adicional(es): tomo: 2021, asiento: 196627.—Registro Nacional, 21 de mayo del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021557627 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-608268, denominación: Asociación para la Atención del Adulto Mayor de Hojancha Guanacaste. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 309299.—Registro Nacional, 31 de mayo del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021558060 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras de El Alumbre de Cartago, con domicilio en la provincia de: Cartago, Cartago. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover actividades que contribuyan a acceder al empleo a sus asociadas. Estimular el emprendedurismo entre sus miembros. Capacitar a sus afiliadas en áreas financieras, administrativas y comerciales y todas aquellas que permitan acceder al mercado, producir y vender sus productos y mejorar su situación socioeconómica, entre las cuales esta adquirir y administrar un beneficio para procesar café de la zona y comercializarlo. Cuyo representante, será el presidente: María Teresita De Jesús Cordero Navarro, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2020, asiento: 492498.—Registro Nacional, 22 de abril del 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—( IN2021558069 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-061751, denominación: Asociación Bancaria Costarricense. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 120016.—Registro Nacional, 26 de abril de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021558133 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-201685, denominación: Asociación administradora del acueducto de división y el jardín de paramo. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la